Con este ayuntamiento lo den Racon
y asi lo acordaron

Alº Suñano — Ramº de Canobas — Franco Laccarra
Alº Cerrnoz — Alº de Canobas
Alº de Ledo
Cayetano Reo — Antº Ruy
Miguel de Molina

En totana a ocho dias del mes de julio de mill
y seiscientos y quarenta y nueve años se junto el con
cejo justicia y regimiento de la dha villa dentro
de la yglesia de señor santiago con vien a saver su md
de alonso fernandez guirao alcalde hordinario de la
don bartolome de cano vasallo alferez maior don
francisco de la cara alguacil maior don alonso de mora
fiel exº don alonso de cano vasallo regidores y asistio
a este ayuntamiento el licenciado gines menchon e co
namo cura de la yglesia de estavilla y se acordo lo siguiente
acordaron que atento se a hecho libranca de ochenta
y siete ducados del salario de todo el año de joseph ora
sacristan de la yglesia de estavilla y no ai dinero para
pagarle acordaron que el maiordomo de la dha yglesia
venda el trigo que cayere de la casa pila a quince reales
y quartillo cada fanega y pague la dha libranca
y lo firmo el dho cura y se salio de este ayuntamiento

gines menchon
y livia

Dijeron que atento se tiene noticia por ordenes de
su magestad del contagio que ai en el andalucia
y en la velez y lorca acordaron que a qualquiera
persona que viniere de dhas partes aunque traiga
testimonio no se le deje entrar porquanto no pueden
dejar de pasar por los terminos y jurisdiciones de los
lugares apestados y se guarde inviolablemente segun
y como su magestad lo manda = y que luego al punto
se ziere y tapie la calle de miguel de cifuentes y que
los vezinos que estuvieren fuera con toda brevedad
se entren dentro del cercado

Dijeron que atento se nonbro por mayordomo
del posito a Pedro carlos el qual es mayordomo